



11/11

RESOLUCION U. DE C. Nº 2000 - 332 -2.

VISTO:

1. Lo dispuesto por Resolución U. de C. Nº 002, de 5 de abril de 2.000 del Señor Decano de la Facultad de Educación.
2. El Informe de la Investigación Administrativa, evacuado por el señor Fiscal, en el que se concluye que los hechos ocurridos el 31 de marzo de 2.000, luego de la realización de una actividad deportiva, más particularmente, de un partido de baby-football entre alumnas de la Carrera de Educación Básica y Educación Física, se produjeron manifestaciones antideportivas y reñidas con la convivencia y cultura universitaria, lo que se tradujo en intercambios de gritos ofensivos e insultos groseros entre los partidarios y barras de ambas carreras. Finalizado el encuentro y, motivada por actitudes burlescas y provocativas hacia alumnas de Educación Básica por parte de algunos estudiantes de Educación Física, se produjeron actos de violencia que se tradujeron en agresiones físicas y verbales de parte de estudiantes de Educación Física que se ha acreditado generan responsabilidad para cada uno de los que intervinieron en ellos, alumnos señores Luis Alejandro Osses Melo, Francisco Montero Vásquez y Jorge Valencia Rosales.
3. El acta de sorteo de los integrantes de la Comisión o Jurado de 2 de octubre de 2.000 que conoció de la investigación ordenada instruir por el Señor Decano de la Facultad de Educación.
4. La resolución de fecha 4 de diciembre del año 2000 de la Comisión en la que concluye que existe responsabilidad en los mencionados hechos motivo de la presente investigación por parte de los alumnos Sres. Luis Alejandro Osses Melo, Francisco Montero Vásquez y Jorge Valencia Rosales, todos de la Carrera de Educación Física y, además recomienda la aplicación de una sanción, para los responsables de los hechos que desembocaron en agresiones a los alumnos Ricardo Castro Cáceres y Lorena Rivas Riquelme, ambos de la Carrera de Educación Básica por parte de los alumnos Luis Alejandro Osses Melo y Francisco Montero Vásquez; determinándose además que, el alumno Jorge Valencia Rosales, lanzó intencionalmente un pelotazo a alumnas de la carrera de Educación Básica golpeando a una de ellas en el pecho e, intentó agredir al alumno Ricardo Castro Cáceres, hechos que estima como graves y atentatorios con la debida convivencia universitaria.
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-162, y Nº 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 de los Estatutos de la Corporación, en relación con el artículo 8º del Reglamento Normas de Conducta de los Estudiantes.

96-111

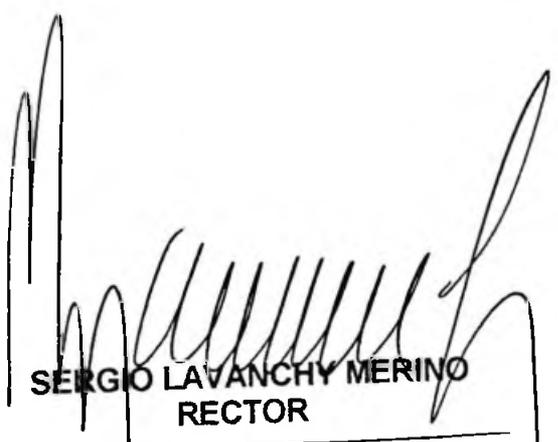


RESUELVO:

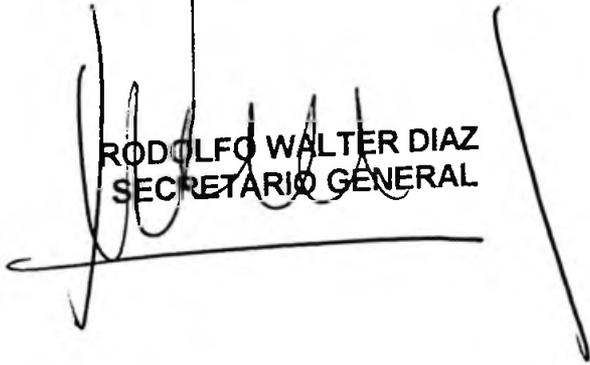
1. Póngase término y apruébese la investigación administrativa dispuesta por Resolución U. de C. N° 002, de 5 de abril de 2000 del Sr. Decano de la Facultad de Educación.
2. Aplíquese como sanción a los señores Luis Alejandro Osses Melo, Francisco Montero Vásquez y Jorge Valencia Rosales, la medida disciplinaria de amonestación por escrito señalada en el artículo 11° letra b) del Reglamento Normas de Conducta de Estudiantes, aprobado por Decreto U. de C. N° 94 -162, por su participación en los hechos investigados que se han descrito en el número dos y cuatro de Visto.
3. Póngase en conocimiento del Sr. Decano de la Facultad de Educación la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de dicho reglamento.
4. Notifíquese la presente resolución a los alumnos Sres. Luis Alejandro Osses Melo, Francisco Montero Vásquez y Jorge Valencia Rosales.

Transcríbese al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Educación; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe, del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 29 de 2000.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt